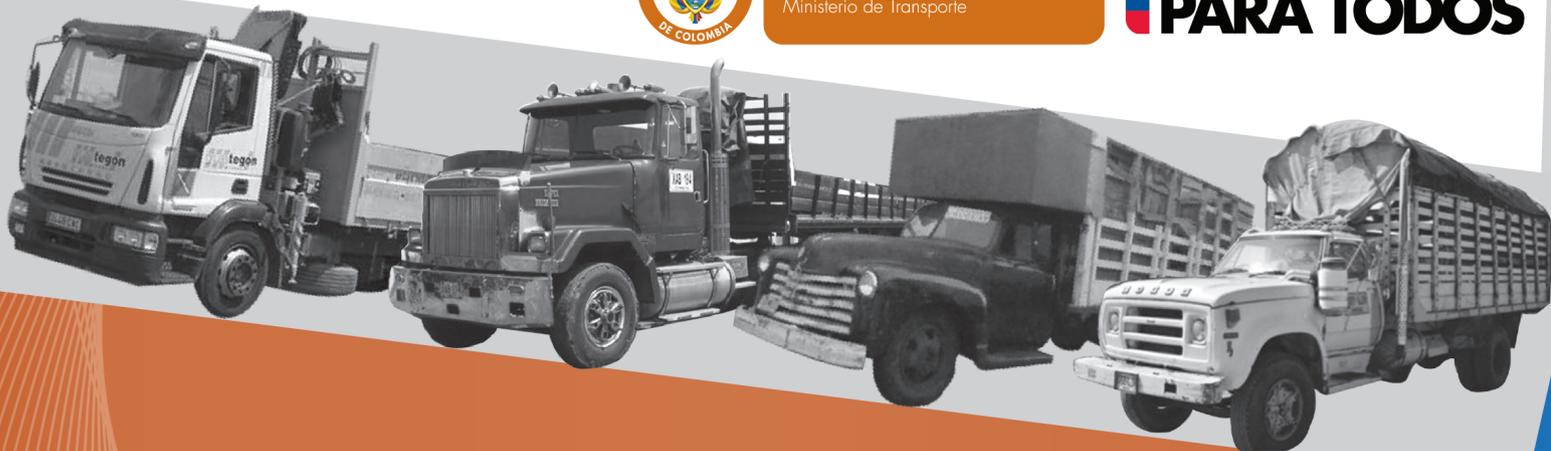




MinTransporte
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



PROGRAMA DE RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA



**EJECUTAR
ES NUESTRA RUTA**



MinTransporte
Ministerio de Transporte

Ministra de Transporte: Cecilia Álvarez-Correa Glen

Viceministro de Transporte: Nicolás Francisco Estupiñán Alvarado

Viceministro de Infraestructura: Javier Alberto Hernández López

Directora de Transporte y Tránsito: Ayda Lucy Ospina Arias

Asesor Viceministro de Transporte

Coordinador Grupo de Reposición Integral de Vehículos:
Jorge Carrillo Tobos

Asesora de Prensa: Shelley Oviedo Arias

COMITÉ EDITORIAL

Apoyo técnico: Oscar Giovanni Melo Moreno

Corrección de estilo: Clara Teresa Jurado Sarmiento

Diseño y Diagramación: Juan David Bermúdez Jácome
Eliana Patricia Segura Pérez

Todo lo que usted debe saber sobre los:

**“PROCEDIMIENTOS PARA EL
RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA
TOTAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIO
DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR DE CARGA Y
PARA EL REGISTRO INICIAL DE
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE
CARGA POR REPOSICIÓN Y OTRAS
DISPOSICIONES”**

Resolución 7036, 31 de julio de 2012

Resolución 10904 del 13 noviembre de 2012

Resolución 11270 del 7 de diciembre de 2012

DICIEMBRE DE 2012

Importante: El interesado debe decidir previamente el proceso de chatarrización. Lea cuidadosamente las siguientes alternativas:

PROCESOS ESTABLECIDOS

A	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL: El propietario postula su vehículo a través de la página de internet del RUNT para ser desintegrado, si cumple con los requisitos que aquí se detallan recibe un incentivo económico. Ver tabla de valores y condiciones.	4
B	REPOSICIÓN POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CON RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA: El propietario postula su vehículo a través de la página de internet del RUNT para ser desintegrado, si cumple con todos los requisitos que aquí se detallan recibe un incentivo económico, adicionalmente la autorización de matrícula de un vehículo nuevo. Ver tabla de valores y condiciones. El dinero será girado al concesionario.	9
C	DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CON FINES DE REPOSICIÓN: El propietario postula su vehículo a través de la página de internet del RUNT para ser desintegrado, si cumple con los requisitos que aquí se detallan recibe la autorización de matrícula de un vehículo nuevo. Ver tabla de valores y condiciones.	15
D	REPOSICIÓN POR DESTRUCCIÓN TOTAL (ACCIDENTE, ASONADA, MOTÍN SEDICIÓN O INCINERACIÓN) CON DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL.	20
E	REPOSICIÓN POR HURTO	25

Paso 1 Consulte el estado de su vehículo

a.

Ingrese a la página web:
www.runt.com.co



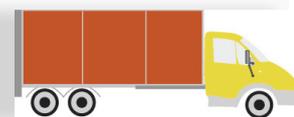
b.

Acceda a la sección:
Ciudadanos

c.

Ubique e ingrese al módulo:

Consulta de vehículos carga



d. **Verifique que cumpla con los siguientes requisitos**

Estar inscrito en el Registro Nacional Automotor del RUNT.

Estar activo en la presentación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga

Validación SOAT: 365 días calendario de SOAT en los últimos seis (6) años.

Tener un Peso Bruto Vehicular (PBV), superior a 10.500 kilogramos, validación RUNT y Registro Nacional de Carga

Estar libre de todo gravamen o afectación jurídica que limite la disposición del vehículo.

No corresponder a vehículo: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.

Que a partir del 1° de enero de 2008 el vehículo no haya sido objeto de modificación en sus características por cambio de tipo de

carrocería de volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.

Contar con una antigüedad igual o superior a veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de matrícula con relación a la fecha de postulación.

Máximo 3 postulaciones por propietario, incluyendo el histórico y el programa de reposición con reconocimiento económico (proceso B).



Si cumplió con todos los requisitos, continúe el proceso en el paso #2.



Verifique que la información contenida en la Licencia de Tránsito corresponde con lo registrado en el RUNT. Si detectó que se presentan inconsistencias y no cumple con los requisitos debe subsanarlos con el organismo de tránsito correspondiente para continuar con el proceso.

Paso 2 Diligenciar el formulario de postulación para reconocimiento económico



Verificación para postulación vehículo de carga

Postulación vehículo de carga

1.1 Información básica

Tipo documento ciudadano: Cédula Ciudadanía Número documento ciudadano:

Nro: Placa:

1.2 Información tipo de postulación

Tipo de postulación: -- Seleccione Una opción --

Descripción postulación:

Desintegración física por destrucción total con fines de reposición
Desintegración física total con fines de reconocimiento económico
Desintegración física total con fines de reposición
Desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico

- a)- Ingrese a la página web: www.runt.com.co
- b)- Acceda a la sección: Ciudadanos
- c)- Ubique e ingrese al módulo: Registro de Postulación

d)- Diligencie el formulario de postulación por desintegración física total para reconocimiento económico ingresando la información en los campos requeridos.

Paso 3 Validación de condiciones y consistencia de la información



A

El Ministerio de Transporte a través del RUNT, validará la información registrada en el formulario de postulación y el cumplimiento de las condiciones de la resolución 7036 de 2012.

B

Si cumple con las condiciones el Sistema radicará la solicitud de postulación e informará por correo electrónico al propietario la aceptación, código, fecha y estado de la solicitud, sitios de revisión, DIJIN y horarios.

Si su procedimiento es rechazado por el RUNT, usted tendrá que revisar los requisitos del paso 1, para volver a presentarlos y lograr su validación exitosa.



Paso 4 Revisión del vehículo por la DIJIN

A El propietario deberá someter el vehículo a revisión técnica de la DIJIN para que constate los guarismos de identificación de motor, serie y chasis.

B Si aprueba la revisión técnica del vehículo, la DIJIN expedirá certificación y se encargará de registrarla en el sistema RUNT.

Si constata inconsistencias, la DIJIN emitirá el correspondiente dictamen técnico y procedimiento necesario para subsanarlas. Adjuntará copia del certificado y del dictamen expedido del automotor.

Paso 5 Entrega del vehículo automotor y los documentos a la entidad desintegradora.



Expedida la certificación por parte de la DIJIN, el vehículo deberá ser presentado el mismo día ante la entidad desintegradora.

A Al momento de la entrega del automotor el propietario del vehículo llevará a la entidad desintegradora los siguientes documentos:

- Certificado de la DIJIN, el cual será validado a través del sistema RUNT.
- Autorización del propietario para realizar la desintegración.
- Placas del vehículo automotor a desintegrar.



B

El vehículo deberá llegar por sus propios medios y con sus componentes mecánicos y estructurales completos (motor, caja de velocidades, transmisión, ejes, llantas, cabina, tanque combustible y 5ta rueda para tractocamiones).



Los guarismos de identificación del vehículo deben corresponder a los consignados en la revisión técnica realizada por la DIJIN.



Se suscribirá acta por el propietario del vehículo, el delegado de la desintegradora y el representante del Ministerio de Transporte.

C

Desintegración física total del vehículo: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la entidad desintegradora procederá a realizar la descomposición del automotor, emitirá el Certificado de Desintegración Física Total y lo registrará en el RUNT.

En caso que el vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos o no sean consistentes sus guarismos, el representante del Ministerio de Transporte levantará un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.



3 Días
Hábiles
Sigüientes



RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
Registro
del Vehículo



A

Una vez se cuente con el certificado de desintegración física, el propietario solicitará por escrito al Ministerio de Transporte la expedición del acto administrativo de reconocimiento económico y el pago del incentivo, adjuntando la certificación bancaria, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el formulario único de beneficiario debidamente diligenciado, el cual podrá ser descargado de la página web www.runt.com.co.

El pago se realizará a los 30 días siguientes al registro de cancelación de matrícula ante el sistema RUNT.



Valor Incentivo



Configuración del Vehículo	Tipo de Vehículo	Valor del Reconocimiento Económico
3S	Tractocamión de Tres Ejes	\$ 70.000.000,00
C2 > 10.500 kg de Peso Bruto Vehicular	Camión Sencillo	\$ 35.000.000,00
2S	Tractocamión de Dos Ejes	\$ 50.000.000,00
C3	Camión Rígido de Tres Ejes	\$ 50.000.000,00
C4	Camión Rígido de Cuatro Ejes	\$ 50.000.000,00



B

El propietario del vehículo solicitará la cancelación de la matrícula por desintegración física con fines de reconocimiento económico ante el organismo de tránsito en el cual se encuentre matriculado el vehículo.

El organismo de tránsito procederá dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, a realizar la cancelación de la matrícula y la reportará al sistema RUNT.

Para tener en cuenta: Hasta tanto el propietario del vehículo no realice la cancelación de la matrícula, el Ministerio de Transporte NO hará efectivo el pago.

Proceso **B** REPOSICIÓN POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL CON RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA

Paso 1 Consulte el estado de su vehículo

a.

Ingrese a la página web:
www.runt.com.co

The screenshot shows the RUNT website interface. At the top, there is a navigation menu with links for 'Quiénes Somos', 'Multimedia', 'Preguntas Frecuentes', 'Documentos', and 'Mapa del sitio'. Below this, there are links for 'Ciudadanos', 'Ministerio de Transporte', 'Organismos de Tránsito', 'Otros actores', and 'Contáctenos'. The main content area features a 'Mantenimiento de kits' section with a 'Ver Cronograma' button, a 'Señor Ciudadano' section with a 'Versión Móvil' link, and a 'Consulta de Vehículos de Carga' section with an 'Ir al módulo' button. A search bar is also visible in the top right corner.

b.

Acceda a la sección:
Ciudadanos

c.

Ubique e ingrese al módulo:

Consulta de vehículos carga



d. Verifique que cumpla con los siguientes requisitos:



Estar registrado en el Registro Nacional Automotor del RUNT.



Tener un Peso Bruto Vehicular (PBV), superior a 10.500 kilogramos, validación RUNT y Registro Nacional de Carga



Estar activo en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.



No corresponder a vehículo: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.



Validación SOAT: 365 días calendario de SOAT en los últimos seis (6) años.



Libre de todo gravamen o afectación jurídica que limite la disposición del vehículo.

Que a partir del 1° de enero de 2008 el vehículo no haya sido objeto de modificación en sus características por cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras (mixer), compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.

Contar con una antigüedad igual o superior a veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de matrícula con relación a la fecha de postulación.

Máximo 3 postulaciones por propietario, incluyendo el histórico y el programa de reposición con reconocimiento económico (proceso A).

El vehículo debe haber pertenecido al propietario postulante durante los últimos 18 meses.

Si cumplió con todos los requisitos, continúe el proceso en el paso #2.

Verifique que la información contenida en la Licencia de Tránsito corresponde con lo registrado en el RUNT. Si detectó que se presentan inconsistencias y no cumple con los requisitos debe subsanarlos con el organismo de tránsito correspondiente para continuar con el proceso.

Paso 2 Diligenciar el formulario de postulación para reconocimiento económico



- a)- Ingrese a la página web: www.runt.com.co
- b)- Acceda a la sección: Ciudadanos
- c)- Ubique e ingrese al módulo: Registro de Postulación

d)- Diligencie el formulario de postulación para reconocimiento económico ingresando la información en los campos requeridos.

Verificación para postulación vehículo de carga

Postulación vehículo de carga

1.1 Información básica

Tipo documento ciudadano: Cédula Ciudadanía	Número documento ciudadano:
Nro: Placa:	

1.2 Información tipo de postulación

Tipo de postulación:	-- Seleccione Una opción --
Descripción postulación:	Desintegración física por destrucción total con fines de reposición Desintegración física total con fines de reconocimiento económico Desintegración física total con fines de reposición Desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico

Filtros de búsqueda

Tipo documento ciudadano

Nro. placa

(* Si desea consultar información correspondiente...

- ✓ -- Seleccione Una opción --
- Carnet Diplomático
- Cédula Ciudadanía
- Cédula de Extranjería
- NIT
- Pasaporte
- Registro civil de Nacimiento
- Tarjeta de Identidad

Nro. documento ciudadano

(* Nro. VIN

Paso 3 Validación de condiciones y consistencia de la información

A El Ministerio de Transporte a través del RUNT, validará la información registrada en el formulario de postulación y el cumplimiento de las condiciones de la resolución 7036 de 2012.

B Si cumple con las condiciones el Sistema radicará la solicitud de postulación e informará por correo electrónico al propietario la aceptación, código, fecha y estado de la solicitud, sitios de revisión, DIJIN y horarios.

Si su procedimiento es rechazado por el RUNT, usted tendrá que revisar los requisitos del paso 1, para volver a presentarlos y lograr su validación exitosa.



Paso 4 Revisión del vehículo por la DIJIN

A El propietario deberá someter el vehículo a revisión técnica de la DIJIN para que constate los guarismos de identificación de motor, serie y chasis.

B Si aprueba la revisión técnica del vehículo, la DIJIN expedirá certificación y se encargará de registrarla en el sistema RUNT.

Si constata inconsistencias, la DIJIN emitirá el correspondiente dictamen técnico y procedimiento necesario para subsanarlas. Adjuntará copia del certificado y del dictamen expedido del automotor.

Paso 5 Entrega del vehículo automotor y los documentos a la entidad desintegradora.



Expedida la certificación por parte de la DIJIN, el vehículo deberá ser presentado el mismo día ante la entidad desintegradora.



A

Al momento de la entrega del automotor el propietario del vehículo anexará a la entidad desintegradora los siguientes documentos:

- **Certificado de la DIJIN, el cual será validado a través del sistema RUNT.**
- Autorización del propietario para realizar la desintegración.
- Placas del vehículo automotor a desintegrar.

**B**

El vehículo deberá llegar por sus propios medios y con sus componentes mecánicos y estructurales completos (motor, caja de velocidades, transmisión, ejes, llantas, cabina, tanque combustible y 5ta rueda para tractocamiones)



Si su procedimiento es rechazado por el RUNT, usted tendrá que revisar los requisitos del paso 1, para volver a presentarlos y lograr su validación exitosa.



Los guarismos de identificación del vehículo deben corresponder a los consignados en la revisión técnica realizada por la DIJIN.



Se suscribirá acta por el propietario del vehículo, el delegado de la desintegradora y el representante del Ministerio de Transporte.

C

Desintegración física total del vehículo: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la entidad desintegradora procederá a realizar la descomposición del automotor, emitirá el Certificado de Desintegración Física Total y lo registrará en el RUNT.

En caso que el vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos o no sean consistentes sus guarismos, el representante del Ministerio de Transporte levantará un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.



Paso 6

Reconocimiento económico y autorización de matrícula del vehículo nuevo



A

Una vez se cuente con el certificado de desintegración física, el Ministerio de Transporte expedirá el acto administrativo de reconocimiento del cien por ciento (100%) del valor del incentivo económico para la promoción de renovación del parque automotor, a favor del propietario y ordenando su pago al concesionario o vendedor indicado por éste.

El pago se realizará a los 30 días de expedido el acto administrativo.



Reconocimiento Económico



Configuración del Vehículo	Tipo de Vehículo	Valor del Reconocimiento Económico
3S	Tractocamión de Tres Ejes	\$ 35.000.000,00
C2 > 10.500 kg de Peso Bruto Vehicular	Camión Sencillo	\$ 17.500.000,00
2S	Tractocamión de Dos Ejes	\$ 25.000.000,00
C3	Camión Rígido de Tres Ejes	\$ 25.000.000,00
C4	Camión Rígido de Cuatro Ejes	\$ 25.000.000,00



B

El propietario solicitará al Ministerio de Transporte el reconocimiento económico y la autorización para el vehículo nuevo, indicando:

1

Placa del vehículo desintegrado, matrícula cancelada por desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico.

2

Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.

3

Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnica (s) de homologación y número de ejes.

4

Concesionario o vendedor del vehículo nuevo, a quien se realizará el depósito del reconocimiento económico.

VEHÍCULO NUEVO (anexos)



★ Copia de la factura de venta del vehículo nuevo expedida por el concesionario o vendedor.

★ Certificado de Existencia y Representación Legal del Concesionario o vendedor autorizado.

★ Certificación bancaria del concesionario o vendedor autorizado no superior a 30 días hábiles de expedición.

★ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del concesionario o vendedor autorizado.

★ Formulario único del beneficiario diligenciado, que puede descargar de la página web www.runt.com.co.

Paso 7 Cancelación de la matrícula

DCE 101

A El propietario del vehículo solicitará la cancelación de la matrícula por desintegración física con fines de reconocimiento económico ante el organismo de tránsito en el cual se encuentre matriculado el vehículo.

B El organismo de tránsito procederá dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a realizar la cancelación de la matrícula y la reportará al sistema RUNT.

Para tener en cuenta: Hasta tanto el propietario del vehículo no realice la cancelación de la matrícula, el Ministerio de Transporte NO hará efectivo el pago.

Paso 1 Consulte el estado de su vehículo

a. Ingrese a la página web:
www.runt.com.co



b. Acceda a la sección:
Ciudadanos



c. Ubique e ingrese al módulo:
Consulta de vehículos carga

d. Estar inscrito en el Registro Nacional Automotor del RUNT.

-  Estar inscrito en el Registro Nacional Automotor del RUNT.
-  Servicio público o particular.
-  Tener un Peso Bruto Vehicular (PBV), superior a 10.500 kilogramos, validación RUNT y Registro Nacional de Carga.

-  No corresponder a vehículo: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.
-  Que a partir del 1° de enero de 2008 el vehículo no haya sido objeto de modificación en sus características por cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras (mixer), compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.

 Si cumplió con todos los requisitos, continúe el proceso en el paso #2.

 Verifique que la información contenida en la Licencia de Tránsito corresponde con lo registrado en el RUNT. Si detectó que se presentan inconsistencias y no cumple con los requisitos debe subsanarlos con el organismo de tránsito correspondiente para continuar con el proceso.



Paso 2 Diligenciar el formulario de postulación para reposición por desintegración física total

- a)- Ingrese a la página web: www.runt.com.co
- b)- Acceda a la sección: Ciudadanos
- c)- Ubique e ingrese al módulo: Registro de postulación.

d)- Diligencie el formulario de postulación para desintegración física total con fines de reposición, ingresando la información en los campos requeridos.

Verificación para postulación vehículo de carga

Postulación vehículo de carga

1.1 Información básica

Tipo documento ciudadano: Cédula Ciudadanía Número documento ciudadano:

Nro: Placa:

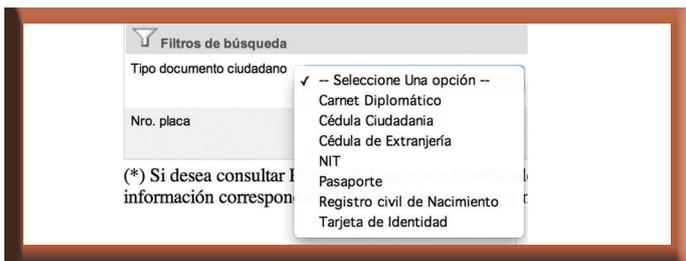
1.2 Información tipo de postulación

Tipo de postulación:

-- Seleccione Una opción --

Descripción postulación:

Desintegración física por destrucción total con fines de reposición
Desintegración física total con fines de reconocimiento económico
Desintegración física total con fines de reposición
Desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico



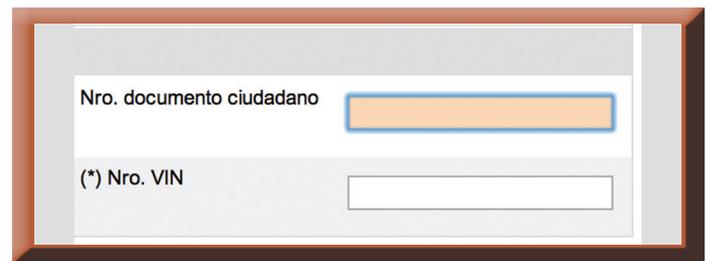
Filtros de búsqueda

Tipo documento ciudadano

Nro. placa

(*) Si desea consultar información correspondiente

- ✓ -- Seleccione Una opción --
- Carnet Diplomático
- Cédula Ciudadanía
- Cédula de Extranjería
- NIT
- Pasaporte
- Registro civil de Nacimiento
- Tarjeta de Identidad



Nro. documento ciudadano

(*) Nro. VIN

Paso 3 Validación de condiciones y consistencia de la información



A

El Ministerio de Transporte a través del RUNT, validará la información registrada en el formulario de postulación y el cumplimiento de las condiciones de la resolución 7036 de 2012.

B

Si cumple con las condiciones el Sistema radicará la solicitud de postulación e informará por correo electrónico al propietario la aceptación, código, fecha y estado de la solicitud, sitios de revisión, DIJIN y horarios.

Si su procedimiento es rechazado por el RUNT, usted tendrá que revisar los requisitos del paso 1, para volver a presentarlos y lograr su validación exitosa.



Paso 4 Revisión del vehículo por la DIJIN

A

El propietario deberá someter el vehículo a revisión técnica de la DIJIN para que constate los guarismos de identificación de motor, serie y chasis.

B

Si aprueba la revisión técnica del vehículo, la DIJIN expedirá certificación y se encargará de registrarla en el sistema RUNT.

Si constata inconsistencias, la DIJIN emitirá el correspondiente dictamen técnico y procedimiento necesario para subsanarlas. Adjuntará copia del certificado y del dictamen expedido del automotor.

Paso 5 Entrega del vehículo automotor y los documentos a la entidad desintegradora.



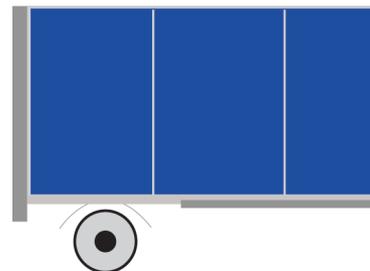
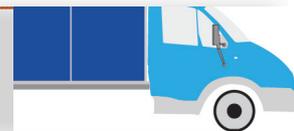
Expedida la certificación por parte de la DIJIN, el vehículo deberá ser presentado el mismo día ante la entidad desintegradora.



A

Al momento de la entrega del automotor el propietario del vehículo anexará a la entidad desintegradora los siguientes documentos:

- **Certificado de la DIJIN, el cual será validado a través del sistema RUNT.**
- Autorización del propietario para realizar la desintegración.
- Placas del vehículo automotor a desintegrar.

**B**

El vehículo deberá llegar por sus propios medios y con sus componentes mecánicos y estructurales completos (motor, caja de velocidades, transmisión, ejes, llantas, cabina, tanque combustible y 5ta rueda para tractocamiones).



Los guarismos de identificación del vehículo deben corresponder a los consignados en la revisión técnica realizada por la DIJIN.



Se suscribirá acta por el propietario del vehículo y el delegado de la desintegradora.

C

Desintegración física total del vehículo: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la entidad desintegradora procederá a realizar la descomposición del automotor, emitirá el Certificado de Desintegración Física Total y lo registrará en el RUNT.



En caso que el vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos o no sean consistentes sus guarismos, el representante del Ministerio de Transporte levantará un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.

Paso 6 Cancelación de la matrícula

DCE 101

A

El propietario del vehículo solicitará la cancelación de la matrícula por desintegración física con fines de reposición ante el organismo de tránsito en el cual se encuentre matriculado el vehículo.

B

El organismo de tránsito procederá dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, a realizar la cancelación de la matrícula y la reportará al sistema RUNT.

Paso 7 Autorización de matrícula del vehículo nuevo



A

El propietario solicitará al Ministerio de Transporte el reconocimiento económico y la autorización para el vehículo nuevo, indicando:

- 1 Placa del vehículo desintegrado, matrícula cancelada por desintegración física total con fines de reposición.
- 2 Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.
- 3 Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnica (s) de homologación y número de ejes.
- 4 El propietario podrá ceder los derechos.

B

El Ministerio de Transporte expedirá y registrará en el RUNT la autorización del registro inicial del vehículo nuevo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Proceso **D** REPOSICIÓN POR DESTRUCCIÓN TOTAL (ACCIDENTE, ASONADA, MOTÍN SEDICIÓN O INCINERACIÓN) CON DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL.

Paso 1 Consulte el estado de su vehículo

a.

Ingrese a la página web:
www.runt.com.co



b.

Acceda a la sección:
Ciudadanos

c.

Ubique e ingrese al módulo:

Consulta de vehículos carga



d. Estar inscrito en el Registro Nacional Automotor del RUNT.

 Estar inscrito en el Registro Nacional Automotor del RUNT.

 Servicio público o particular.

 Libre de todo gravamen o afectación jurídica que limite la disposición del vehículo.

 Tener un Peso Bruto Vehicular (PBV), superior a 10.500 kilogramos, validación RUNT y Registro Nacional de Carga.

 No corresponder a vehículo: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surgieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.

 Que hayan sufrido destrucción total con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 2085 de 2008, validación reporte de accidente e informe policial (DITRA), para motín, sedición, asonada o incineración. Lo certifica el comandante Distrito PONAL ó EJÉRCITO, DITRA y se reporta al sistema RUNT.



Verifique que la información contenida en la Licencia de Tránsito corresponde con lo registrado en el RUNT. Si detectó que se presentan inconsistencias y no cumple con los requisitos debe subsanarlos con el Organismo de Tránsito correspondiente para continuar con



Si cumplió con todos los requisitos, continúe el proceso en el paso #2.



Paso 2 Diligenciar el formulario de postulación para desintegración física total por destrucción total con fines de reposición.



Verificación para postulación vehículo de carga

Postulación vehículo de carga

1.1 Información básica

Tipo documento ciudadano: Cédula Ciudadanía Número documento ciudadano:

Nro: Placa:

1.2 Información tipo de postulación

Tipo de postulación: -- Seleccione Una opción --

Descripción postulación:

- Desintegración física por destrucción total con fines de reposición
- Desintegración física total con fines de reconocimiento económico
- Desintegración física total con fines de reposición
- Desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico

- a)- Ingrese a la página web: www.runt.com.co
- b)- Acceda a la sección: Ciudadanos
- c)- Ubique e ingrese al módulo: Registro de postulación.

d)- Diligencie el formulario de postulación para desintegración física total con fines de reposición, ingresando la información en los campos requeridos.

Filtros de búsqueda

Tipo documento ciudadano

Nro. placa

(* Si desea consultar información correspondiente

- ✓ -- Seleccione Una opción --
- Carnet Diplomático
- Cédula Ciudadanía
- Cédula de Extranjería
- NIT
- Pasaporte
- Registro civil de Nacimiento
- Tarjeta de Identidad

Nro. documento ciudadano

(* Nro. VIN

Paso 3 Validación de condiciones y consistencia de la información



A

El Ministerio de Transporte a través del RUNT, validará la información registrada en el formulario de postulación y el cumplimiento de las condiciones de la resolución 7036 de 2012.

B

Si cumple con las condiciones el Sistema radicará la solicitud de postulación e informará por correo electrónico al propietario la aceptación, código, fecha y estado de la solicitud, sitios de revisión, DIJIN y horarios.

Si su procedimiento es rechazado por el RUNT, usted tendrá que revisar los requisitos del paso 1, para volver a presentarlos y lograr su validación exitosa.



Paso 4 Revisión del vehículo por la DIJIN

A

El propietario deberá someter el vehículo a revisión técnica de la DIJIN para que constate los guarismos de identificación de motor, serie y chasis.

B

Si aprueba la revisión técnica del vehículo, la DIJIN expedirá certificación y se encargará de registrarla en el sistema RUNT.

Si constata inconsistencias, la DIJIN emitirá el correspondiente dictamen técnico y procedimiento necesario para subsanarlas. Adjuntará copia del certificado y del dictamen expedido del automotor.

Paso 5

Entrega del vehículo automotor y los documentos a la entidad desintegradora.



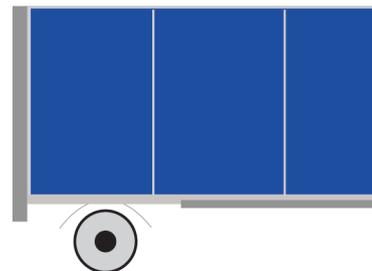
Expedida la certificación por parte de la DIJIN, el vehículo deberá ser presentado el mismo día ante la entidad desintegradora.



A

Al momento de la entrega del automotor el propietario del vehículo llevará a la entidad desintegradora los siguientes documentos:

- **Certificado de la DIJIN, el cual será validado a través del sistema RUNT.**
- Autorización del propietario para realizar la desintegración.
- Placas del vehículo automotor a desintegrar.
- **Certificación de la ocurrencia de los hechos reportados** por la autoridad competente.



B

Si su procedimiento es rechazado por el RUNT, usted tendrá que revisar los requisitos del paso 1, para volver a presentarlos y lograr su validación exitosa.



El vehículo deberá llegar en un estado consistente con la información reportada en el informe de accidente presentado por la autoridad competente.



Los guarismos de identificación del vehículo deben corresponder a los consignados en la revisión técnica realizada por la DIJIN.



Se suscribirá acta por el propietario del vehículo, y el delegado de la desintegración.

C

Desintegración física total del vehículo: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la entidad desintegradora procederá a realizar la descomposición del automotor, emitirá el Certificado de Desintegración Física Total y lo registrará en el RUNT.

En caso que el vehículo no llegue por sus propios medios, sin los componentes mecánicos o no sean consistentes sus guarismos, el representante del Ministerio de Transporte levantará un acta detallada de lo sucedido y la entidad desintegradora se abstendrá de recibir el automotor.



Paso 6 Cancelación de la matrícula

DCE 101

A

El propietario del vehículo solicitará la cancelación de la matrícula por desintegración física total con fines de reposición ante el organismo de tránsito en el cual se encuentre matriculado el vehículo.

B

El organismo de tránsito procederá dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, a realizar la cancelación de la matrícula y la reportará al sistema RUNT.

Paso 7 Autorización de matrícula del vehículo nuevo



A

El propietario solicitará al Ministerio de Transporte el reconocimiento económico y la autorización para el vehículo nuevo, indicando:

1

Placa del vehículo desintegrado, matrícula cancelada por desintegración física por destrucción total con fines de reposición.

2

Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.

3

Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnica (s) de homologación y número de ejes.

4

El propietario podrá ceder los derechos.

B

El Ministerio de Transporte expedirá y registrará en el RUNT la autorización del registro inicial del vehículo nuevo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Proceso **E** REPOSICIÓN POR HURTO

Paso 1 Consulte el estado de su vehículo

a. Ingrese a la página web:
www.runt.com.co

The screenshot shows the RUNT website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Ciudadanos', 'Ministerio de Transporte', 'Organismos de Tránsito', 'Otros actores', and 'Contáctenos'. Below this, there is a search bar and a button labeled 'HQ-RUNT'. The main content area features a 'Consulta de Vehículos de Carga' section with a prominent orange button that says 'Ir al módulo'. To the left, there is a 'Mantenimiento de kits' section and a 'Señor Ciudadano' section with a 'Versión Móvil' link. The footer includes 'Estadísticas RUNT' and 'Manual de Tránsito'.

b. Acceda a la sección:
Ciudadanos



c. Ubique e ingrese al módulo:
Consulta de vehículos carga

d. Estar inscrito en el Registro Nacional Automotor del RUNT.



Servicio público o particular.



Estar libre de todo gravamen o afectación jurídica que limite la disposición del vehículo.



Tener un Peso Bruto Vehicular (PBV), superior a 10.500 kilogramos, validación RUNT y Registro Nacional de Carga.



No corresponder a vehículo: volqueta, mezcladoras, compactadores o recolectores de basura o vehículos blindados para transporte de valores, aun cuando los mismos, en su matrícula inicial, se hayan registrado como vehículos de carga y surtieran con posterioridad proceso de transformación por cambio de tipo de carrocería.



Que a partir del 1° de enero de 2008 el vehículo no haya sido objeto de modificación en sus características por cambio de tipo de carrocería de volqueta, mezcladoras (mixer), compactadores o recolectores de basura o blindados para transporte de valores a vehículo de carga.

 Que hayan sido objeto de hurto, cuyos hechos ocurridos con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 2085 de 2008, siempre y cuando haya ocurrido un (1) año contando desde la fecha de pérdida y no se hubiere encontrado, si es recuperado antes del año no procede reposición.

 No haber sido presentado en otro proceso de desintegración.

 Cancelación matrícula por hurto.

 Los propietarios de los vehículos hurtados, deberán dentro de los (30) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, comunicar y aportar la denuncia al organismo de tránsito donde se encuentre registrada el vehículo, para que el mismo día registre la novedad en el RUNT.

 Si el automotor hurtado es recuperado después de transcurrido un (1) año contado desde la ocurrencia del hecho habiéndose hecho uso del derecho de reposición, quien ostente la calidad del

propietario al momento de la recuperación del vehículo, solamente podrá solicitar la rematrícula, siempre y cuando, se acredite el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I de la Resolución 7036 de 2012 para el ingreso de vehículos en reposición por desintegración física total.

 Si cumplió con todos los requisitos, continúe el proceso en el paso #2.

 Verifique que la información contenida en la Licencia de Tránsito corresponde con lo registrado en el RUNT. Si detectó que se presentan inconsistencias y no cumple con los requisitos debe subsanarlos con el organismo de tránsito correspondiente para continuar con el proceso.



Paso 2 El organismo de tránsito remite la carpeta al Ministerio de Transporte



A

El organismo de tránsito remite la carpeta del caso al Ministerio de Transporte, el cual valida la información entre lo registrado por el usuario y lo cargado en el sistema RUNT



Paso 3 Autorización de matrícula del vehículo nuevo



A El propietario solicitará al Ministerio de Transporte indicando:

- 1 Placa del vehículo hurtado
- 2 Tipo, número de documento de identificación y nombre del propietario del vehículo.
- 3 Características del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, número (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnica (s) de homologación y número de ejes.
- 4 Denuncia del hurto.
- 5 Constancia de NO recuperación expedida por la Unidad de Automotores de la Fiscalía General de la Nación.
- 6 Certificado de tradición del vehículo.
- 7 El propietario podrá ceder los derechos.

B La autorización de registro de un vehículo por reposición del vehículo que fue objeto de hurto, será expedida vía electrónica en el RUNT por el Ministerio de Transporte. La autorización será comunicada por correo electrónico al solicitante.

Si la validación es negativa, revise atentamente los requisitos del paso 1.

Actores que participan en el proceso

Usuarios: personas naturales y/o jurídicas que presentan las solicitudes objeto de la resolución 7036 de 2012.

RUNT: sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores.

DIJIN: Autoridad judicial competente, que está facultada para la revisión técnica de vehículos.

Ministerio de Transporte: Entre rector del Transporte en Colombia.

Entidades desintegradoras: aquellas que se encuentren clasificadas en la actividad comercial y tributaria CIU Revisión 3- 2710 industrias básicas del hierro y el acero y que certifiquen una actividad de fundición superior a la solicitud de Registro como entidad desintegradora.

Términos y condiciones

Desintegración física: chatarrización

Postulación: formato o formulario emitido por el Ministerio de Transporte

Reposición: ingreso de un nuevo vehículo previa chatarrización de otro

Guarismos: números y letras impresos en el motor, serie chasis

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito

Página Web: <http://www.runt.com.co> sitio WEB para ingresar la información o postulación



Avenida El Dorado CAN
Ministerio de Transporte - Transversal 45 No. 47-14
(Bogotá, D.C - Colombia)
Teléfonos: (57+1) 3240800
Línea gratuita nacional: 018000112042
Fax Atención al Ciudadano: (57+1) 4287054

Horario de Atención
Sede Central: Lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m
E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co
quejasyreclamos@mintransporte.gov.co
República de Colombia - Ministerio de Transporte